**COMUNICADO DE PRENSA**

**Juntas Locales del Trabajo y sus nuevos procesos**

* *Entrarán en vigor los nuevos Tribunales Laborales(EBC)*
* *Juicios laborales no siempre son opción(EBC*

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 15 de noviembre de 2016**. Miguel Fernando Buenrostro Ruiz, docente e investigador de la Escuela Bancaria y Comercial Campus Chiapas, resaltó que los nuevos Tribunales Laborales propuestos por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la aprobación del Senado de la República en octubre de este año y que sustituirán a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ofrecen mejores soluciones para los conflictos laborales, llevándose a cabo en procesos imparciales y en menor tiempo.

“Esta iniciativa presidencial argumenta que en veinte años, de 1995 a 2015, los conflictos laborales incrementaron 132 por ciento, debido a la incorporación de 18 millones de mexicanos a la fuerza productiva del país, en tanto que las instituciones de impartición de justicia laboral se han mantenido intactas en su estructura y procesos desde su fundación a fines de los años 20 del siglo pasado” comentó Buenrostro.

El investigador explicó que, antes de acudir a los Tribunales Laborales, los trabajadores deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente, en el ámbito local, donde la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación; a este organismo, le corresponderá: el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales así como todos los procesos administrativos relacionados. Además de llevar el proceso de conciliación entre ambas partes, explicando en qué consistiría y cuánto tiempo tomaría un juicio laboral en caso de no llegar a un acuerdo.

“Alrededor del 76% de los trabajadores que se encuentran en conflictos laborales, prefieren irse a juicio, porque desconocen lo que esto implica, creyendo que llevan las de ganar” señaló.

“Las nuevas instancias que entrarán completamente en vigor a partir del 2017, ampliarán las tareas de conciliación, en un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo. Además, se creará un organismo federal descentralizado de conciliación, con autonomía de gestión y presupuestal, con facultades en el orden nacional para el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados”.

Para finalizar, el docente de la Escuela Bancaria y Comercial Campus Chiapas, recalcó que la implementación de estos Tribunales Laborales trae beneficios, principalmente para la solución de los conflictos, como, la reducción del tiempo en el que los procesos se llevan a cabo. También invitó a los trabadores y empleadores, a conocer más de cerca lo que estos procesos implican, ya que irse a juicio, muchas veces no es la solución.

###

**Acerca de la EBC**

**Con más de 85 años de experiencia la Escuela Bancaria y Comercial (EBC), es la Institución de Educación Superior Privada más antigua del país, especializada en Negocios. Cuya visión aspira a que la excelencia educativa sea base de su trabajo buscando el progreso de la comunidad y cuya misión es formar profesionales emprendedores que se distingan en el ámbito de las organizaciones por su saber, por su hacer y por su ser. Para mayor información consulta*:*** [***www.ebc.mx***](file:///C%3A%5CUsers%5Crelacionesp%5CDesktop%5Cwww.ebc.mx)

**Coordinadora Medios EBC Directora Relaciones Institucionales** Carolina Nacif América Anguiano
c.nacif@ebc.edu.mx a.anguiano002@ebc.edu.mx  3683-2400 3683-2400